



**ACUERDO No. 0024
3 de noviembre de 2021**

Por medio del cual se nombran Escrutadores y Claveros en el marco del proceso de elección para la designación del Rector durante el período 2021-2024.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que estas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 desarrolla el principio de Autonomía Universitaria, el cual le permite a las Universidades darse y modificar sus estatutos.

Que, mediante Acuerdo 0017 del 15 de septiembre de 2021, el Consejo Superior convocó a la designación de Rector para el período 2021-2024.

Que, el artículo 11 del referido Acuerdo en mención, establece que previa propuesta del Comité Electoral, el Consejo Superior nombrará escrutadores y claveros para la designación del Rector para el período 2021-2024.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el día 27 de octubre de 2021, el Comité Electoral radicó oficio a la Secretaría General y con destino al Consejo Superior, mediante el cual presentó la propuesta de escrutadores y claveros en el proceso designación del nuevo Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó, para el período 2021-2024, en consecuencia, se hace necesario que el máximo órgano de gobierno universitario lleve a cabo el nombramiento de tales.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Nombrar como Escrutadores y Claveros en el proceso de designación del nuevo Rector para el período 2021-2024, a:

Escrutadores: Jorge Luis Borja Zúñiga, Yeudith Ledezma Garrido y Sandra Eliza Parra.

Claveros: Juan Nemesio Rodríguez, Leidy Verth Viáfara Rentería y Deogracia Escobar.

ARTÍCULO 2º: Notificar a cada uno de los designados para el cumplimiento de las funciones que atañen al cargo.

ARTÍCULO 3º: El presente rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 3 días del mes de noviembre de 2021


IVÁN DARÍO GÓMEZ
Presidente Consejo Superior


FERNÉLIX VALENCIA MOSQUERA
Secretario Consejo Superior

